

Juzgados Administrativos de Neiva 1 - 6 y 8 - 9-Juzgado Administrativo 006 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
ESTADO DE FECHA: 15/09/2022

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	41001-33-33-006-2020-00023-00	MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ	EMILIO CLAROS ROJAS, LUIS HERNANDO FALLA MENDEZ, MANUEL DE JESUS CARVAJAL ARGOTE, ELIANA BEATRIZ LOPEZ, CARMEN PATRICIA GUTIERREZ DIAZ	NACION-RAMA JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14/09/2022	Auto obedece a lo resuelto por el superior	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA...	



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE NEIVA

Neiva, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 41001-33-33-006-2020-00023-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho
Demandante: Emilio Claros Rojas y Otros.
Demandado: Nación – Rama Judicial-DEAJ

I. CONSIDERACIONES

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del dieciséis de agosto de 2022, el Tribunal Administrativo del Huila decidió modificar el resolutivo sexto de la sentencia de primera instancia, en cuanto a la fecha de inicio del restablecimiento del derecho, y confirmó lo demás decidido por este Despacho. Razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, el Juez Décimo Administrativo Transitorio de Neiva,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Huila, en sentencia del 16 de agosto de 2022, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Archivar el expediente una vez ejecutoriada esta providencia y previas las anotaciones de rigor en SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON NÚÑEZ RAMOS
Juez

DIRECTORIO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	
PARTE Y/O SUJETO PROCESAL	CORREO ELECTRÓNICO
Parte Demandante	abogadoadriantejadalara@gmail.com
Parte Demandada	dsajnvanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co dirsecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co ofjuridnei@cendoj.ramajudicial.gov.co deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
Procuraduría	procjudadm64@procuraduria.gov.co - cjbetancourt@procuraduria.gov.co